



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO
"COMITÉ ESPECIAL - LEY 29230".

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

**ACTA DE ADJUDICACION DE LA BUENA PRO
EN EL MARCO DEL T.U.O DE LA LEY N° 29230 Y EL T.U.O DEL REGLAMENTO DE
LA LEY N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2021-MDL-CE/OXI**

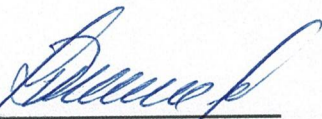
En la ciudad de Laredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sito en Jr. Reforma Nro. 360 de la ciudad de Laredo, siendo las 11:10 horas del día **Viernes 03 de Diciembre del 2021**, reunidos el Comité Especial, Lic. José B. González Mercado, Lic. Consuelo P. Varas Varas, Arq. Everth Henry Díaz Miranda, designados mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2021, para la Adjudicación de la Buena Pro, al Proceso de Selección N° 002-2021-MDL-CE/OXI, para la selección de la Empresa Privada Supervisora (o consorcio) que será la responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto y de la elaboración del expediente técnico, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2523062,	RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AVENIDA JULIÁN ARCE LARRETA DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

En presencia de los miembros del Comité Especial, en este acto, se da cuenta que de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, realizada según ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS, de fecha 03 de Diciembre del 2021, el POSTOR UNICO, **CONSORCIO AVE FENIX** (CONSTRUCTORA CONVECAL S.R.L, con RUC N° 20601222788, RGB INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20570706170), ha cumplido con lo requerido en las bases integradas del Proceso de Selección N° 002-2021-MDL-CE/OXI, por lo que en este acto se procede a la **ADJUDICACION Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** a la referida Empresa Privada.

Sobre el particular, el Comité Especial, acuerda, solicitar al Órgano de Contrataciones de la Entidad, se sirva efectuar la fiscalización posterior, de la documentación presentada por el postor **CONSORCIO AVE FENIX** (CONSTRUCTORA CONVECAL S.R.L, con RUC N° 20601222788, RGB INGENIEROS S.A.C., con RUC N° 20570706170)

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 11:30 horas.


Lic. José B. González
Mercado


Lic. Consuelo P. Varas Varas


Arq. Everth H. Díaz Miranda